

3/DEC-5 Presentación del comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.				
Trámite Servicio	Descripción del trámite o servicio	Monto		
	Entrega el comprobante del pago de aprovechamientos por los premios no reclamados.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratis</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>		
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?		
Las entidades participantes del Sorteo "El Buen Fin".		A más tardar el 30 de enero del 2026.		
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>			
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO				
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresas al portal del SAT en la sección <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>2. Da clic en <b>Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Sorteo "El Buen Fin" / Premios no reclamados / Pasos a seguir / Ingresa al Aviso para presentar el comprobante de pago.</b></li> <li>3. Registra en <b>Mi portal</b>, tu clave en el RFC, Contraseña y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>4. Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá el formulario, en el apartado de <b>Descripción del Servicio</b>, el cual se deberá llenar con base a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Trámite:</b> Selecciona la opción <b>SORTEOS</b>.</li> <li>• <b>Dirigido a:</b> SAT.</li> <li>• <b>Asunto:</b> Entrega del comprobante de pago de aprovechamientos por premios no reclamados.</li> <li>• <b>Descripción:</b> Presento el comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, manifestando lo siguiente: <b>Para dar cumplimiento a lo señalado en la Regla 11.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se anexa al presente aviso la copia escaneada del pago de aprovechamientos por la cantidad de \$ _____, por concepto de premios que, por causas ajenas a mi representada, no pudieron ser entregados a los ganadores del Sorteo "El Buen Fin 2025".</b></li> </ul> </li> <li>5. Anexas el "Comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados" en formato PDF y comprimido (formato zip), en el apartado <b>Adjuntar archivo</b> y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>6. Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>7. Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de 5 días para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días para entregarla, si excedes ese plazo, es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol>				
¿Qué requisitos debo cumplir?				
Comprobante de pago de aprovechamientos por pagos no reclamados.				
¿Con qué condiciones debo cumplir?				
Contar con Contraseña activa.				
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO				
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?			
En el Portal del SAT con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal">https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal</a>	No.			
Registra en <b>Mi portal</b> , tu RFC, contraseña y elige <b>Iniciar sesión</b> .				
Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> e ingresa el número de folio que				

se le asignó a tu trámite.				
<b>Resolución del trámite o servicio</b>				
Si cumples con los requisitos, se tendrá por presentado el comprobante de pago de aprovechamientos.				
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>		
10 días.	5 días.	10 días.		
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?			
Acuse de recepción y respuesta.	Anual.			
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>				
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles:</li> <li>Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>			
<b>Información adicional</b>				
No aplica.				
<b>Fundamento jurídico</b>				
Artículos 33-B del CFF; Primero, Segundo DECRETO DOF 31/10/2025; 123 del RLFJS; Regla 11.4.3. de la RMF.				